

Parral, 29 de Julio de 2009

DECRETO EXENTO N° 2.202 /

VISTOS:

- 1) - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- 2).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contr. Adm. de Sum. y Prestac. de Servicios.
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 31.12.08, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente.
- 4) - Las Bases Adm., Esp. Téc., Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Adq. Calzado Escolar Año 2009", aprobadas a través de Decreto Exento N° 2.010, de fecha 14.07.09
- 5) - La Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas, designada a través de Decreto Exento N° 1.997, de fecha 14.07.09
- 6) - Acta de Apertura, de fecha 28.07.09

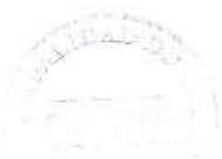
CONSIDERANDO:

Que el único oferente que se presentó al Acto de Apertura de las Propuestas, Distribuidora de Calzados LOKU'S Ltda., presenta un presupuesto que supera el disponible señalado en el punto 3 de las Bases Administrativas.

D E C R E T O:

DECLÁRESE, inadmisibles la oferta presentada por la empresa Distribuidora de Calzados LOKU'S Ltda., Rut N° 77.922.620-4 y, por tanto, desierto el 1° Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Adquisición Calzado Escolar Año 2009"

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-




ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)


ASESORIA JURÍDICA
DIRECTOR
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

JCC/ARC/JCS/DDB/mms

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO
- Archivo Control
- Archivo Jurídico
- Archivo SECPLAN